

BOLETÍN TRIBUTARIO - 070

**INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS QUE DEBE SER
SUMINISTRADA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE
BOGOTÁ**

Se anexa la *Resolución DDI-112487 del 31 de marzo de 2011*, expedida por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, por la cual se establecen las personas naturales y/o jurídicas, el contenido y las características de la información que deben suministrar a dicha entidad.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados

FAO
12 de abril de 2011